



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 30 ENE 2018

Señores
LUIS ENRIQUE CHAVARRO FALLA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la respuesta enviada a su Petición recibida en esta entidad bajo el Radicado N°0011840 del 19 de diciembre de 2017 fue devuelta por la causal "Dirección No Existe", conforme lo reportado por la Empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A.⁴², ésta Corporación Autónoma procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 007290 de fecha 27 de diciembre de 2017** emitido por el Director General (E) a través del cual, se responde la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 30 ENE 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día 05 FEB 2018

La notificación del **Oficio C.R.A N° 007290 de fecha 27 de diciembre de 2017** se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 06 FEB 2018

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *GA*
V°B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *JL*

Calle66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

27 DIC.

D.E.I. y P de Barranqui

472 Motivos de Devolución **Sticker de Devolución**

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO] [HORA]

Hora: [HORA]

Nombre legible del distribuidor: [Nombre]

Sector: [Sector]

Centro: [Centro]

Observaciones: [Observaciones]

Intento de entrega No. 2

Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO] [HORA]

Hora: [HORA]

Nombre legible del distribuidor: [Nombre]

C.C.: [C.C.]

Sector: [Sector]

Centro de Distribución: [Centro de Distribución]

Observaciones: [Observaciones]

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



Señor
LUIS ENRIQUE CHAVARRO FALLA
Carrera 7ª No. 91 – 98, La Castellana
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información radicada con el No. 0011840 del 19 de diciembre de 2017.

Cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud del asunto, por medio del cual requiere información sobre los lineamientos para las solicitudes de: licencia ambiental, permiso de vertimientos, levantamiento de veda, ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales, permiso recolección de especímenes de estudio y elaboración EA, permiso emisiones atmosféricas, permiso prospección de agua subterráneas y ZODMES, me permito indicar lo siguiente:

Al respecto es menester indicarle que con la expedición del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, fueron compiladas las normas ambientales vigentes, con la finalidad de recoger en un solo cuerpo normativo todos los decretos reglamentarios que desarrollan las leyes en materia ambiental.

De igual modo, es menester indicarle que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con una página web, donde puede encontrar información referente al proceso de cada trámite ambiental, en el siguiente link:

<http://www.crautonomia.gov.co/intranet/procesos/manejocontrolseguimiento.php>

Finalmente, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través de la Resolución No. 0025 del 1996, reglamentó la instalación, funcionamiento y comercialización de productos forestales, a través de procesos de transformación de la madera en el departamento del Atlántico. Prohibiendo la comercialización de postes, puntales para la construcción y varetas provenientes de las especies de mangles.

hapa

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



El artículo 12 de la Resolución, dispuso lo siguiente:

*"(...) Queda totalmente prohibida en todo el territorio del Departamento del Atlántico, la comercialización de postes, puntales para la construcción y varetas provenientes de las especies de Manglares: Amarillo (*Languncularia racemosa*), Colorado (*Rhizophora mangle*) y Salado (*Avicennia nitida*), como también la comercialización de carbón vegetal elaborado con las mismas especies (...)"*

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)

Revisó: Dra. Karem Arcón - Profesional Esp.

VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental.

Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (C)

Calle66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.092917-9
 DC 25 G 56 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG181212133CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 LUIS ENRIQUE CHAVARRO FALLA

Dirección: KR 7A 91-98 LA CASTELLANA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110221999

Fecha Pre-Admisión:
 10/01/2018 14:14:25

Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/05/2011

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 9080442

Fecha Pre-Admisión: 10/01/2018 14:14:25



YG181212133CO

1111
456

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Referencia:
 Ciudad: BARRANQUILLA

NIT/C.C./T.I.: 802006538
 Teléfono:
 Depto: ATLANTICO

Código Postal: 080002084
 Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: LUIS ENRIQUE CHAVARRO FALLA

Dirección: KR 7A 91-98 LA CASTELLANA

Tel:

Ciudad: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110221999
 Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111456

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$6.000

Dice Contenedor:

Reservaciones del cliente: 7290

*No hay qd 98
 solo imprevios*

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Agotado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega:

1er 2do

NO RECORRE
LA LINEA
ACC. 558863



88885301111456YG181212133CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC, Res. Mensajería Expresa 001957 de 9 septiembre del 2011. El remitente debe asegurar el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888
530
PO. BARRANQUILLA
NORTE